



**ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA CARMELO ALONSO  
BERNAOLA**  
**Avda. La Ronda nº 38**  
**09500-Medina de Pomar**  
**Tfno.:947147310**

### **RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA**

Visto que en fecha 1 de marzo de 2024 se reúne el tribunal de selección para la creación de una Bolsa de Empleo de Profesor con especialidad en Musicoterapia para la Escuela Municipal de Música Carmelo Alonso Bernaola.

Visto que únicamente se ha presenta un aspirante y tras realizar el llamamiento comunica que renuncia al mismo por estar actualmente trabajando, por lo que queda agotada la bolsa de empleo citada sin aspirantes disponibles.

Visto lo recogido en el apartado 8.6. de la Bases Octava de la convocatoria-“Procedimiento extraordinario- Se cursará oferta de trabajo en el Servicio Público de Empleo de Villarcayo en los casos y circunstancias que se definen a continuación: a) En ausencia de candidatos en situación de disponibles en la bolsa de trabajo”.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Realizar llamamiento con carácter de urgencia cursando Oferta de Empleo al Servicio Público de Empleo de Villarcayo según se recoge en el apartado 8.6. “Procedimiento Extraordinario” de la Base Octava de la convocatoria. **El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 11 de marzo de 2024.**

**SEGUNDO.** La Bolsa de Empleo quedará ampliada con los aspirantes que se incorporen según el orden de puntuación siguiendo el orden de los ya seleccionados en primera convocatoria.

Lo manda y lo firma el Sr. Presidente, D. Isaac Angulo Gutiérrez, en Medina de Pomar, a fecha de la firma electrónica, de lo que doy fe, La Secretaria.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Doy Fe,  
LA SECRETARIA,

Fdo.: Isaac Angulo Gutiérrez

Fdo.: Leticia Varona Alonso

Documento firmado digitalmente

